

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

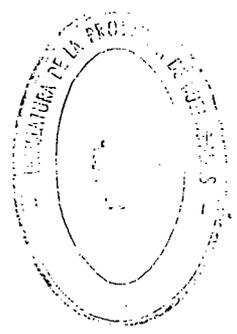
Ley 11081

Art. 1º .- Ratifícase el Decreto N° 1852 del 21 de Mayo de 1990, mediante el cual se dispone, transitoriamente, la continuidad de la estructura y régimen de funcionamiento de la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (D.E.B.A.), conforme al texto del Decreto-Ley 7952/72.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y uno.

Secretario de la C. de DD...



Secretario del Senado